

QUITO - ECUADOR

0000001
NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA WEBCOMTURIS
CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

VICTOR GUTIERREZ FREIRE

INDETERMINADA

DI: COPIAS

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día VENTE Y CINCO DE AGOSTO del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Comparecen el señor INGENIERO VICTOR HOMERO GUTIERREZ FREIRE, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.- El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura publica la siguiente minuta que transcrita en forma literal dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de ampliación del objeto social de la Compañía de responsabilidad Limitada "WEBCOMTURIS COMPAÑÍA LIMITADA", contenida del tenor siguiente: Comparece a la celebración del presente contrato y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía el INGENIERO VICTOR GUTIERREZ FREIRE, quien en común acuerdo con los accionistas deciden ampliar el objeto social de la Compañía.

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

conforme a los siguientes términos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- El compareciente, junto a los accionistas, mediante escritura pública, otorgada el treinta de julio del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada "WEBCOMTURIS COMPAÑÍA LIMITADA" cuyo artículo primero relacionado con la DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL, detalla las actividades a desarrollarse. Sin embargo de lo cual, y con el fin de dar una mayor cobertura a las actividades de la Compañía y de precisar de mejor manera su alcance, la Junta General de Accionistas, en sesión realizada el dieciocho de Agosto del dos mil cuatro, en ejercicio de la facultad concedida en el Artículo nueve, literal d) del Estatuto, resolvió introducir además de las principales actividades que ya constan en la cláusula tercera del Estatuto "DENOMINACION Y OBJETO", las siguientes que a continuación detalla: CATORCE: Prestación de servicios turísticos actuando como Agencia de Viajes, Operadora Nacional y/o Internacional, y Mayorista. QUINCE: Otorgará servicios turísticos mediante alojamiento en Hoteles, residenciales, cabañas, hostales, campamentos, paraderos turísticos y afines; con servicio de alimentación y bebidas para lo cual podrá construir hoteles o los arrendará, vías de acceso y más obras de infraestructura, así como su equipamiento. DIECISEIS: Ejecutará actividades ligadas con el turismo social y con el ecoturismo pudiendo intervenir en la comercialización de artesanías como actividad complementaria del turismo. DIECISIETE: Además podrá prestar servicios complementarios como: lavado, limpieza de ropa, servicios de traducción, servicios de guías turísticos, acompañantes de grupos turísticos nacionales o extranjeros. DIECIOCHO: Podrá dedicarse al transporte de pasajeros en actividades turísticas sean estos nacionales o extranjeros, sea por vía terrestre, marítima, aérea, fluvial y ferroviaria. De igual manera la Junta General de

0000002

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

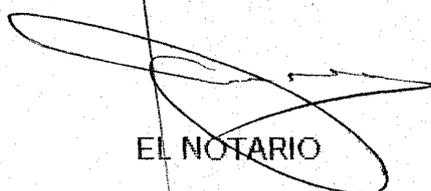
NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

Accionistas, en la misma sesión realizada, también resolvió modificar los términos del Artículo dos "DOMICILIO Y PLAZO", del Estatuto, en cuanto se refiere al domicilio; en tal virtud, en vez de "su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito" dirá "Su domicilio principal estará en la ciudad del Puyo, Provincia de Pastaza", quedando por lo tanto, inalterable el resto del texto del citado artículo. Usted Señor Notario agregará las demás solemnidades para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Patricio Escandon Loayza, profesional con matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se afirman y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


 VICTOR HOMERO GUTIERREZ FREIRE
 C.C. 060080159-1


 EL NOTARIO



ACTA REUNION JUNTA GENERAL DE SOCIOS

FECHA: Agosto 18 del 2.004

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día Miércoles 18 de Agosto del 2.004, siendo las 16:30 horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle séptima N 69-95 y Dalmau, se reúnen los señores: Irma Beatriz Ruiz Brito, Ignacio Roberto Gutiérrez Freire, Victor Homero Gutiérrez Freire, Lidia Esperanza Gutiérrez Freire, Bélgica Yolanda Gutiérrez Freire, Mara Patricia Gutiérrez Freire, Gino Mauricio Luna Gutiérrez, Carlos Marcelo Luna Gutiérrez, Gonzalo Mauricio Solís Gutiérrez, Ruth Irene Arias Gutiérrez, Juan Carlos Gutiérrez Freire, todos socios con 440,00 participaciones suscritas de \$ 40,00 USD, como consta en la escritura pública de constitución de la compañía, consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en la Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban también por unanimidad, el siguiente orden del día, como temario a tratarse en la presente reunión.

ORDEN DEL DIA

1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía y cambio de Residencia.

DESARROLLO:

La Sra. Patricia Gutiérrez Freire, Presidente de la compañía, asume la dirección de la sesión y pone a consideración de los socios, el tema a tratarse del orden del día. Toma la palabra el Ing. Victor Gutiérrez y manifiesta que en el Ministerio de Turismo no nos permiten afiliarnos porque el Objeto Social no está definido en forma clara y concreta. Se solicitó asesoramiento al Departamento Legal de dicho Ministerio y nos aconsejaron ampliar nuestro Objeto Social en los siguientes puntos: 14). Prestación de servicios turísticos actuando como Agencia de viajes, Operadora Nacional y/o Internacional y Mayorista, 15). La compañía otorgará servicios turísticos mediante alojamiento en Hoteles, residencias, cabañas, hostales, campamentos, paraderos turísticos y afines, con servicio de alimentación y bebidas, para lo cual podrá construir hoteles o los arrendará, vías de acceso y mas obras de infraestructura, así como su equipamiento, 16). Ejecutará actividades ligadas con el turismo social y con el ecoturismo, pudiendo intervenir en la comercialización de artesanías como actividad complementaria del turismo, 17). Además podrá prestar servicios complementarios como lavado, limpieza de ropa, servicios de traducción, servicios de guías turísticos, acompañantes de grupos turísticos nacionales y extranjeros, 18). Podrá dedicarse al transporte de pasajeros en actividades turísticas.

Adicionalmente, expresa que para cumplir fielmente con los fines de la compañía es necesario cambiar la sede principal a la ciudad del Puyo ya que estando cerca del parque de salvamento de la vida silvestre "Fátima", nos facilita nuestra movilización y atención a los turistas visitantes.

Luego de deliberar, en forma unánime, se decide ampliar nuestro objeto social y cambiar de sede principal de la compañía, a la ciudad del Puyo.

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede 20 minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es el 100% del capital suscrito de la Compañía. El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto. Termina la sesión a las 21:30 horas.

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que
presente es FIEL COMPULSA de la
COPIA CERTIFICADA que me
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 25 AGO 2004

Dr. GONZALO ROMAN CHAVEZ



Mara Patricia Gutierrez
MARA PATRICIA GUTIÉRREZ FREIRE

C.C.# 060138571-4

Gino Mauricio Luna Gutierrez
GINO MAURICIO LUNA GUTIÉRREZ.

C.C.# 060230710-0

Carlos Marcelo Luna Gutierrez
CARLOS MARCELO LUNA GUTIÉRREZ.

C.C.# 060260998-4

Gonzalo Mauricio Solis Gutierrez
GONZALO MAURICIO SOLIS GUTIÉRREZ.

C.C.# 0601913140

Juan Carlos Gutierrez Freire
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FREIRE.

C.C.# 060194213-7

Beatrix Ruth Brito
IRMA BEATRIZ RUIZ BRITO.

C.C.# 180090634-0

Ruth Irene de Tapia
RUTH IRENE ARIAS GUTIÉRREZ.

C.C.# 060165669-7

NOTARIA PUBLICA
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito, 12.05.00

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

122198
03/07/04



Quito, Julio 24 del 2.004

Sr. Ing.
Víctor Homero Gutiérrez Freire
Ciudad

De mi consideración:

De acuerdo con el Art. Undécimo de los estatutos, que constan en la escritura de Constitución de la Compañía Limitada "Webcomturis", otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cuesta, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha 30 de Julio del 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de Julio del 2.004 y acogiendo lo dispuesto por la Junta General de Socios en reunión realizada el 24 de Julio del 2.004, conforme consta en el acta de la Junta General de Socios de ésta fecha, le extiendo el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que usted desempeñará por el periodo de 5 años.

Este nombramiento, le faculta solamente a usted, Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía

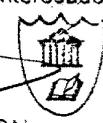
Deseo éxitos en su gestión administrativa.

Cordialmente

Economista Roberto Gutiérrez Freire
CI = 060128805-3
Director Junta General Socios

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que el presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito a 20 de Julio 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



Acepto el cargo,

Ing. Víctor Homero Gutiérrez Freire
CI = 060080159-1
Quito, Julio 24 del 2.004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6103 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 9 AGO. 2004



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO NORMA PILAR CALDERON ROSALES

SUPERIOR ING. ZOOTECNISTA

INSTRUMENTO CESAR GUTIERREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENNA FREIRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANTO DOMINGO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 8/01/97

FECHA DE CADUCIDAD 08/01/2009

FORMA No. 3311742

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060080159-1

GUTIERREZ FREIRE VICTOR HOMERO

NOMBRES Y APELLIDOS 31 MARZO 1.951

FECHA DE SACRAMENTO CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 351 01053

REG. CIVIL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN LIZARZABURO 51

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0041 0600801591
CEDULA

GUTIERREZ FREIRE VICTOR HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES

SAMBORONDON

PROVINCIA

PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

0000-05

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA WEBCOMPUTURIS CIA, LTDA., OTORGADA POR: VICTOR GUTIERREZ FREIRE, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

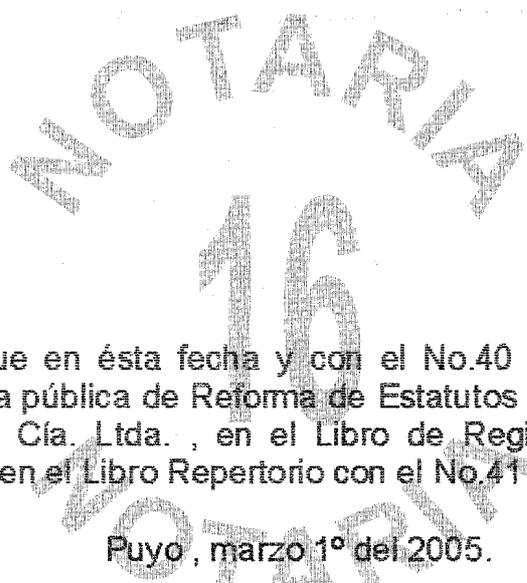
NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448

NOTARIA 16°



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

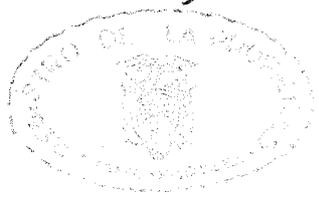
Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.40 , se inscribió la presente escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía WEBCOMTURIS Cia. Ltda. , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.41.

Puyo , marzo 1° del 2005.

EL REGISTRADOR (E/)



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LIMITADA WEBCOMTURIS

QUITO - ECUADOR

CIA LTDA, Otorgada por VICTOR GUITIERREZ FREIRE,

Celebrada ante mi, con fecha veinte y cinco de agosto del año dos mil cuatro, tome nota de la APROBACION del Cambio de Domicilio de la Ciudad de Quito a la Ciudad del Puyo, Provincia de Pastaza y la Reforma de Estatutos de la Compañía, mediante Resolución No. 04. Q.I.J 3702 emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha veinte y cuatro de septiembre del año dos mil cuatro.- Quito a, once de marzo del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069445



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ.3702, de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil cuatro, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBCOMTURIS CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el treinta de julio del dos mil tres, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía celebrada en la Notaria Décimo Sexta de este cantón, el veinte y cinco de agosto del dos mil cinco.- Quito, veinte y ocho de abril del dos mil cinco.-



/s/ Sebastián
Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1838** del Registro Mercantil de veinte de julio del dos mil cuatro, a fs. 1564 vta., Tomo 135, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad del Puyo, Provincia de Pastaza y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**WEBCOMTURIS CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticinco de agosto del 2.004, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **04.Q.IJ. 3702** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de septiembre del 2.004.- Quito, a dos de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000.19



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1838** del Registro Mercantil de veinte de julio del dos mil cuatro, a fs. 1564 vta., Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **04.Q.IJ. 3702** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de septiembre del 2.004.- Quito, a dos de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

